



STD: 00078

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0001 -2011-ANA-DCPRH

Lima, - 7 ENE 2011

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con Hoja de Envío N° 32474, presentado por Gisella Milagros Freyre Díaz, apoderada de la empresa **AGRICOLA CHAPI S.A.C.**, sobre modificación de estado del pozo IRHS 11-01-11-446, en el inventario de pozos de Ica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 061-2008-AG, se dispone la conservación y preservación del recurso hídrico del acuífero del Valle del Río Ica - Villacurí; asimismo, se establece veda para el otorgamiento de nuevos usos de aguas subterráneas;

Que, la Resolución Ministerial N° 0554-2008-AG, modifica, suspende y precisa disposiciones de la Resolución Ministerial N° 061-2008-AG, como es de verse en su artículo 7° que aprueba el "Inventario de pozos de Ica" que se encuentran en condición de utilizados e inventariados por la ex - Administración Técnica del Distrito de Riego Ica;

Que, con Resolución Jefatural N° 0327-2009-ANA y que posteriormente mediante Resolución Jefatural N° 201-2010-ANA, la Autoridad Nacional del Agua, ratificó la declaratoria de veda de los acuíferos a nivel nacional;

Que, la Resolución Jefatural N° 81-2010-ANA, faculta a esta Dirección para modificar el inventario de pozos aprobado por Resolución Ministerial N° 0554-2008-AG;

Que, el Informe Técnico N° 180-2010-ANA-DCPRH-ASUB/MAC, señala que la recurrente ha cumplido con presentar la documentación exigida por la Resolución Jefatural N° 81-2010-ANA, concluyendo que es procedente la inclusión del pozo tubular IRHS 11-01-11-446, en el "Inventario de pozos de Ica" realizado en el año 2007, en calidad de **UTILIZADO**;

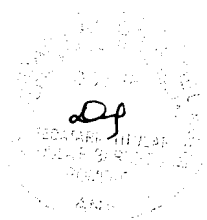
Que, conforme está expuesto, corresponde expedir el acto administrativo que disponga la inclusión del pozo tubular IRHS 11-01-11-446 en calidad de utilizado, en el inventario de pozos de Ica, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0554-2008-AG; y,

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica, y en virtud a lo dispuesto en el numeral j) del artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG y la Resolución Jefatural N° 81-2010-ANA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la inclusión del pozo tubular IRHS 11-01-11-446, de propiedad de la empresa **AGRICOLA CHAPI S.A.C.**, en el "Inventario de Pozos de Ica", aprobado por Resolución Ministerial N° 0554-2008-AG, en calidad de utilizado, ubicado en el sector El Palto distrito de Santiago, provincia y departamento de Ica, de acuerdo al siguiente detalle:





Código del Pozo (IRHS)	Tipo	Estado	Uso	Coordenadas UTM (PSAD56)	
				Norte (m)	Este (m)
11-01-11-446	Tubular	Utilizado	Agrícola	8'433,002	436,020



ARTÍCULO 2°.- Encargar a la Administración Local de Agua Ica, la notificación de la presente resolución, a la empresa **AGRICOLA CHAPI S.A.C.**, conforme a Ley.



Regístrese y comuníquese,

OSCAR AVALOS SANGUINETTI

Director (e)

Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos
Autoridad Nacional del Agua